



ACUERDO NÚMERO (038) DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 4803 de 2011 “*Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica*”, en sus artículos 1° y 3° señala que, “*El Centro de Memoria Histórica es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*” y que “*La dirección y administración del Centro de Memoria Histórica estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General quien será su representante legal (...)*”.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, establece:

“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. (...)

Qué mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*”, se apropió un presupuesto a la Sección Presupuestal 4105 – correspondiente al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH por valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.503.458.353) para atender los gastos de funcionamiento.

Que en el Anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto*

Continuación del acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó al CNMH dentro del presupuesto de Funcionamiento un valor de CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.128.000.000) en el presupuesto de Gastos de Personal y OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000) en el concepto de Transferencias Corrientes – Prestaciones para cubrir riesgos sociales.

Que mediante la Resolución 003 del 03 de enero de 2025 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal y Transferencias Corrientes – Prestaciones para cubrir riesgos sociales – del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

Qué la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH en el mes de septiembre de 2025 remitió a la Dirección General del Presupuesto Público -DGPP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la proyección de recursos requeridos para el pago de la nómina de los meses de septiembre a diciembre y el déficit establecido en los rubros a nivel decreto de liquidación producto del incremento salarial para los servidores públicos efectuado en la vigencia 2025; así:

RUBRO	DEFICIT
01 GASTOS DE PERSONAL	- 337.888.727,75
01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	- 337.888.727,75
01 SALARIO	99.456.680,74
02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	- 77.668.155,94
03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	- 359.677.252,55
03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.370.326,00
04 PRESTACIONES SOCIALES	63.370.326,00
02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	63.370.326,00

Que mediante Resolución 2608 del 16 de octubre de 2025 “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025” se asignaron recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica en el concepto de Gastos de Personal por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$338.000.000), así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 78.000.000
A	01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 260.000.000
				TOTAL	\$ 338.000.000

Qué del total de recursos correspondiente al déficit por incremento salarial en el concepto de remuneraciones no constitutivas de factor salarial, mediante la citada resolución el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó para este concepto la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000).

Continuación del acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

Que mediante Resolución 320 del 18 de noviembre de 2025 “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal de la vigencia fiscal 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica”; se realiza la asignación y desagregación de los recursos en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de personal, del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00.

Qué en concordancia con lo expuesto la asignación al CNMH dentro del presupuesto de Funcionamiento asciende a CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.466.000.000) en el presupuesto de Gastos de Personal.

Qué la Dirección Administrativa y Financiera, realizó la proyección de recursos requeridos para el pago de la nómina a 31 de diciembre de 2025 evidenciando que en el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, se presenta un déficit que asciende a NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.000.000).

Qué de acuerdo con la proyección realizada, se identificó que en el rubro de A-01-01-01 SALARIO existen recursos que no se van a ejecutar en su totalidad en la presente vigencia; y los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación de ser contracréditos para cubrir las necesidades de funcionamiento que presenta el CNMH.

Que teniendo en cuenta lo expuesto se requiere efectuar un traslado presupuestal, contracreditando recursos disponibles en la cuenta A-01-01-01 SALARIO por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.000.000)** y acreditando el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, según el detalle definido más adelante.

Que la profesional universitaria con funciones de presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera del Centro de Memoria Histórica expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de tipo modificación No. 325 de fecha 20 de noviembre de 2025 por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$98.000.000)**.

Que el presente traslado afecta el anexo del Decreto de liquidación y no modifica el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, conforme se detalla en las consideraciones previas del presente Acuerdo.

Que, en virtud de los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal /Subproy	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A					10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$98.000.000	\$98.000.000
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$98.000.000	\$98.000.000

Continuación del acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$98.000.000	\$98.000.000
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO		\$98.000.000
A	01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$98.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el veinticinco (25) de noviembre de 2025.



ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA
Presidente Consejo Directivo



ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO
Secretaria Técnica

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO
Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario CNMH DAYF